

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000121-2021/SUNAT

APRUEBA DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LA SUNAT VERSIÓN 2

Lima, 24 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, aprobados por la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, dispone que el Comité de Activos y Pasivos de cada entidad deberá sujetarse a un Manual de Políticas aprobado por la Alta Dirección que considere el nivel de complejidad de las operaciones financieras de activos y pasivos que ejecute o desee ejecutar;

Que, el 29 de diciembre de 2020 se emitió a Resolución de Superintendencia N° 230-2020/SUNAT mediante la cual se aprobó la Directiva para la Gestión de Activos y Pasivos Financieros de la SUNAT - Versión 1, la misma que se encuentra alineada a la Metodología para la formulación, aprobación y control de los documentos normativos institucionales - METDONI versión 1;

Que, en atención a los acuerdos tomados en la sesión de fecha 28 de enero de 2021, con Acta de Reunión N° 01-2021, se hizo de conocimiento de los miembros del Comité de Activos y Pasivos Financieros, la necesidad de actualizar la Directiva para la Gestión de Activos y Pasivos Financieros de la SUNAT versión 1;

Que a través del Informe N° 063-2021-SUNAT/8H1400 de la División de Tesorería, se sustenta la aprobación de la Directiva para la Gestión de Activos y Pasivos Financieros de la SUNAT versión 2, la cual se realiza en concordancia con la normativa vigente sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 229-2019/SUNAT, modificada con la Resolución de Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos N° 001-2020-SUNAT/1V0000, que aprueba la Metodología para la formulación, aprobación y control de los documentos normativos institucionales – METDONI versión 1, la nueva versión del documento debe aprobarse considerando esta metodología;

En uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - DOFP de la SUNAT-, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva para la Gestión de Activos y Pasivos Financieros de la SUNAT versión 2, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 230-2020/SUNAT que aprobó la Directiva para la Gestión de Activos y Pasivos Financieros de la SUNAT versión 1.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA